

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
11 DIC 2017
225

Guatemala, 08 de diciembre de 2017
OFICIO-UIP-SESAN-24-2017

Señor Diputado
Ervin Adim Maldonado Molina
Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República
Su Despacho

Señor Diputado:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para hacerle entrega de los documentos que establece el artículo 17 Ter, Decreto No. 101-97 y sus Modificaciones a la "*Ley Orgánica del Presupuesto*", correspondientes al mes de noviembre del año 2017, los cuales constan en 41 folios, siendo estos los siguientes:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas detallando nombres, montos y origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;
- d) Programaciones de arrendamientos de edificios;
- e) Todo tipo de Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como los informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Como lo establece el referido Decreto y con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, informamos que los datos están disponibles en la página web de esta Secretaría, en la sección de Información Pública.

Cabe mencionar que sobre los incisos b) y f) no aplican a esta institución, por la naturaleza de la misma, y el inciso g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, se presenta bimestralmente, por lo cual no se adjuntan.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


M. Sc. Oscar Humberto Flores Ruano
Director de Comunicación e Información
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional


Licda. Lizett Marie Guzmán Juárez
DIRECTORA DE COOPERACIÓN EXTERNA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
-SESAN-


Hericilia Cecibel Juárez Bonilla
DIRECTORA FINANCIERA
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-


Licda. Celeste Yajaira Martínez Flores
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-


Ing. Otto Estuardo Velásquez Vique
Director de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-
Calle de la Amistad 13-06 zona 1, Guatemala, Guatemala.
Teléfono: (502) 2411-1900


Sergio Hugo González Oriano
DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-



Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the upper middle section.

Handwritten text at the bottom right, possibly a signature or name.

Handwritten text at the bottom center, possibly a signature or name.

Handwritten text at the bottom left, possibly a signature or name.



Guatemala, 08 de diciembre de 2017
OFICIO-UIP-SESAN-25-2017

Señor Diputado
Amilcar de Jesús Pop Ac
Presidente de la Comisión de Transparencia y Probidad
Congreso de la República
Su Despacho

Señor Diputado:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para hacerle entrega de los documentos que establece el artículo 17 Ter, Decreto No. 101-97 y sus Modificaciones a la "*Ley Orgánica del Presupuesto*", correspondientes al mes de noviembre del año 2017, los cuales constan en 41 folios, siendo estos los siguientes:


- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas detallando nombres, montos y origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;
- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;
- d) Programaciones de arrendamientos de edificios;
- e) Todo tipo de Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como los informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Como lo establece el referido Decreto y con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, informamos que los datos están disponibles en la página web de esta Secretaría, en la sección de Información Pública.

Cabe mencionar que sobre los incisos b) y f) no aplican a esta institución, por la naturaleza de la misma, y el inciso g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, se presenta bimestralmente, por lo cual no se adjuntan.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted con muestras de consideración y estima.

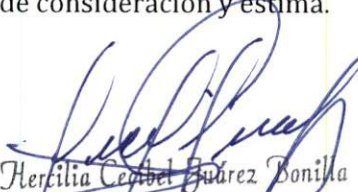
Atentamente,



M. Sc. Oscar Humberto Flores Ruano
Director de Comunicación e Información
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional



Licda. Lizett Marie Guzmán Juárez
DIRECTORA DE COOPERACIÓN EXTERNA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
-SESAN-



Hercilia Cegibel Juárez Bonilla
DIRECTORA FINANCIERA
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-



Licda. Celeste Guzmán Martínez Flores
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-



Ing. Eusebio Velásquez Vázquez
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-
Director de Planeación, Monitoreo y Evaluación
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Guatemala, Guatemala
Teléfono: (502) 2411-1900



Sergio Hugo González Oriano
DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-

10/10/11

Director de Comunicación e Información
Instituto de Estudios Ambientales y Recursos

[Handwritten signature]

[Faint text at bottom left]

CUMPLIMIENTO DEL ART.9 ART. 17 TER, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

Noviembre 2017

DIRECCIÓN RESPONSABLE	INCISO	RESPUESTA
Dirección Administrativa y de Recursos Humanos	a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas detallando nombres, montos y origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;	Se acompaña.
	b) Programación y reprogramación de jornales;	NO APLICA
Dirección Administrativa y de Recursos Humanos	c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;	Se acompaña.
Dirección Administrativa y de Recursos Humanos	d) Programaciones de arrendamientos de edificios;	Se acompaña.
Dirección de Cooperación	e) Todo tipo de Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como los informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;	Se acompaña.
	f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como sus respectivos informes de avance físico y financiero;	NO APLICA
Dirección de Planificación, Monitoreo y Programación	g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;	Este mes no se acompaña.
Dirección Financiera	h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.	Se acompaña.

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas detallando nombres, montos y origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable;



SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LISTADO DE ASESORES NOVIEMBRE 2017

No.	DESCRIPCION			SALARIO Y/O HONORARIOS/MENSUALES	
	NOMBRE COMPLETO	UBICACIÓN FISICA	PUESTO Y/O SERVICIO		
1	DAVID ANTONIO MORALES GUTIERREZ	ASESORIA JURIDICA	SERVICIOS PROFESIONALES	Q	19,700.00

b) Programación y reprogramación de jornales;

RESPUESTA:

NO APLICA, la SESAN no realiza este tipo de contrataciones.

- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;

RESPUESTA:

Los beneficios o complementos de salarios que existen son los autorizados por la Ley de Servicio Civil art. 61 y el art. 3 del Acuerdo Gubernativo No. 374-2012 "Plan Anual de Salarios y otras Disposiciones Relacionadas con la Administración de Recursos Humanos para el Ejercicio Fiscal 2016."

d) Programaciones de arrendamientos de edificios;



SESAN

ACTAS ADMINISTRATIVAS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE LA SESAN
SUSCRITOS AL MES DE NOVIEMBRE 2017

Documento #	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	CARACTERÍSTICAS	ARRENDANTE	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	PLAZO
ACTA 8-2017	17/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la primera (1ra.) calle séptima (7a.) avenida, zona uno (1) lote cuatro (4), Municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Chimaltenango de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de 5 ambientes, 2 servicios sanitarios, garaje para un vehículo y 2 patios.	Jorge Domingo Car. Atz. de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, guatemalteco, Profesor de Enseñanza Media	Q. 2,900.00	Q. 34,800.00	12 Meses
ACTA 16-2017	22/02/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en primera (1ra) calle, cero guion cincuenta y seis (0-56) zona cinco (5) Barrio Chilapá Departamento de Jalapa, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Jalapa de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de un (1) ambiente, dos (2) garajes, un (1) baño, dos (2) pilas; segundo nivel: cuatro (4) habitaciones, un (1) baño; tercer nivel: dos (2) habitaciones, un (1) baño, un (1) patio, y un (1) tanque rotolplast para agua.	Fidelina Del Rosario Elias Cameros de sesenta y cuatro (64) años de edad, casada, guatemalteca, Ama de casa.	Q3,000.00	Q36,000.00	12 Meses
ACTA 1-2017	13/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la cuarta (4ª) avenida "A" tres guion diecinueve (3-19) zona uno (1), municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, para las instalaciones de las oficinas de la Sede Departamental de Retalhuleu de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de siete (7) ambientes, garaje para tres (3) vehículos, una (1) cocina, dos (2) baños.	Silvia Maria Lima Caceros De Morataya de cuarenta y nueve (49) años de edad, casada, guatemalteca, ama de casa.	Q3,800.00	Q45,600.00	12 Meses
ACTA 14-2017	06/02/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en Barrio la Democracia camino al cementerio General, Municipio de Guastatoya, Departamento del Progreso, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de El Progreso de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de (4) cuatro ambientes semi-divididos, un (1) servicio sanitario completo, área de lavandería, garaje para un (1) vehículo, servicios de agua potable, energía eléctrica.	Fidel Alkana Moscoso de sesenta y nueve (79) años de edad, soltero, guatemalteco, comerciante.	Q. 1,000.00	Q12,000.00	12 Meses
ACTA 5-2017	13/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la veintinueve (29) avenida sexta (6ª) calle seis guion treinta y dos (6-32), municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Quetzaltenango de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de dos (2) niveles, siete (7) habitaciones, tres (3) baños, un (1) comedor, una (1) cocina y parqueo para cuatro (4) vehículos.	Alba Judith Piquiry Soch de treinta y seis (36) años de edad, soltera, guatemalteca, comerciante.	Q4,000.00	Q48,000.00	12 Meses
ACTA 12-2017	31/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en Calle de Bolaños casa No. 28, Colonia el Carmen, zona 4, Municipio de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Sacatepéquez de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Tres (3) habitaciones, lecho de terraza con teja tipo colonial, baranda de maderas, dos (2) cupulas tipo colonial y servicio sanitario.	Elter Rocael Giron Alvarez de cuarenta y nueve años (49) años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario.	Q3,000.00	Q36,000.00	12 Meses
ACTA 7-2017	17/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en segunda (2a.) calle 1-11 zona uno (1) en el municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Totonicapán de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de cinco (5) ambientes para oficina, uno (1) para sala de sesiones, uno (1) para cocina y dos (2) sanitarios.	Aurelio José Méndez Chuch, de sesenta y cinco (75) años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante.	Q.2,500.00	30,000.00	12 Meses
ACTA 02-2017	13/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la segunda (2ª) avenida, tres guion trece (3-13) zona uno (1), Barrio El Centro, Municipio de Cullapa, Departamento de Santa Rosa para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Santa Rosa de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de cuatro (4) ambientes semi-divididos, un (1) servicio sanitario completo, área de lavandería, garaje para un (1) vehículo.	Señora Arlyn Marisol Guzmán Herrarte De Garcia de cincuenta y dos (52) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Trabajo Social.	Q. 2,200.00	Q26,400.00	12 Meses
ACTA 4-2017	13/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la quinta (5ª) calle, ocho guion noventa y uno (8-91), zona uno (1), Municipio de Chiquimula, Departamento de Chiquimula, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Chiquimula de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de tres (3) habitaciones para oficina, un (1) pasillo, garaje para un (1) vehículo, un (1) servicio sanitario.	Eduardo Alberto Morales Portela de sesenta y cinco (65) años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana	Q2,500.00	Q30,000.00	12 Meses

Documento #	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	CARACTERÍSTICAS	ARRENDANTE	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	PLAZO
ACTA 15-2017	15/02/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la primera (1ª) avenida lote doce (12), Lotificación Villa Linda del municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez para la instalación de las oficinas de la sede Departamental de Suchitepéquez de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	El inmueble consta de siete (7) ambientes, tres (3) servicios sanitarios, garaje para dos (2) vehículos.	Jaime Barrios Morales de sesenta y tres (63) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante.	Q. 3,500.00	Q. 42,000.00	12 Meses
ACTA 11-2017	26/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado catorce (14) avenida acceso Bran, catorce guion veintidos (14-22) zona cuatro (4), de San Marcos, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de San Marcos de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	El inmueble consta de dos (2) niveles Primer nivel: garaje, cocina, comedor, sala, dos (2) baños, y una (1) habitación segundo nivel: cuatro (4) habitaciones y dos (2) baños.	Edelmira Elizabeth Zamora Gonzalez De Muñoz, de cincuenta y un (51) años de edad, casada, guatemalteco, Licenciada en Administración de Empresas.	Q3,800.00	Q45,600.00	12 Meses
ACTA 13-2017	06/02/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en Sector dos (2) Cambote Zona once (11) municipio de Huehuetenango, Departamentos de Huehuetenango, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Huehuetenango de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	El inmueble consta de dos (2) niveles, seis (6) habitaciones, dos (2) cocinas, dos (2) salas, dos (2) garajes y cuatro (4) baños.	Magda Lineth Sánchez Ruiz de Calderón de cuarenta y siete (47) años de edad, casada, guatemalteca, Maestra de Educación Primaria Urbana.	Q. 4,000.00	Q. 48,000	12 Meses
ACTA 10-2017	25/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la sexta avenida (6ª) entre trece (13) y catorce (14) calle, en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Izabal de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	El inmueble consta de de una (1) habitación, con dos (2) divisiones, garajes para dos (2) vehículos, tres (3) baños.	Samuel Isaac Orellana Juarez de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante.	Q3,800.00	Q. 45,600	12 Meses
ACTA 3-2017	13/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la once (11) avenida, seis guion setenta y seis (6-76) Barrio El Chaparrón, Municipio de Jutiapa, del Departamento de Jutiapa, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Jutiapa de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	El inmueble consta de de cinco (5) ambientes, las cuales son tres (3) habitaciones, una (1) bodega y un (1) patio adicionalmente de parqueo para vehículos.	Fredy Fernando Poncio Salazar de diecinueve (19) años de edad, soltero, guatemalteco, estudiante.	Q4,000.00	Q48,000.00	12 Meses
ACTA 6-2017	17/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la tercera (3ª) avenida, doce guion cero cinco (12-05), zona uno (1) Barrio San Antonio, Municipio de Sololá, Departamento de Sololá, para la instalación de las oficinas de la Sede Departamental de Sololá de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	El inmueble consta de tres (3) ambientes, garaje para un (1) vehículo, un (1) servicio sanitario.	Theima Yolanda De León Mogollón De Alvarado de cincuenta y ocho (58) años de edad, casada, guatemalteca, maestra de educación primaria urbana.	Q. 2,500.00	Q30,000.00	12 Meses



**CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE LA SESAN
SUSCRITOS AL MES DE NOVIEMBRE 2017**

Documento #	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	CARACTERISTICAS	ARRENDANTE	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	PLAZO
contrato SESAN-1-2017	19/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en la octava (8a.) avenida, trece guion cero seis (13-06) de la zona uno (1) de esta Ciudad, Departamento de Guatemala para la instalación de las oficinas de la Sede Central de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de 29 habitaciones que incluye 14 sanitarios, gabinetes de cocina, lámparas, duetos de electricidad, el inmueble cuenta con sótano y un depósito aéreo de agua con capacidad de 1.2 metros cúbicos	El Chicharal , Sociedad Anonima	Q43,000.00	Q516,000.00	12 Meses
contrato SESAN-2-2017	19/01/2017	Arrendamiento del inmueble ubicado en trece (13) calle siete guion treinta (7-30) de la zona uno (1) de la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala para la instalación de las oficinas de la Sede Central de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El inmueble consta de dos plantas distribuidas de la siguiente forma Planta Baja: 1 vestíbulo, 1 reja o baranda, 1 caja de flip-ons, 12 habitaciones, 1 cocina con gabinetes base y gabinetes aéreos, 1 lavatrastos, 1 despensa con lavatrastos y gabinetes, 10 servicios sanitarios, 69 lavamanos, 1 bomba de agua, 2 cisternas 1 aérea y otra subterránea, 1 línea telefónica con el número 22322433, Planta Alta: 2 habitaciones con vestíbulo, 2 baños, lavandería y tina, 2 lavaderos cuarto y baño de servicio	Negocios e Inversiones Futura, S.A	Q21,400.00	Q256,800.00	12 Meses

- e) Todo tipo de Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como los informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenio.

DIRECCION DE COOPERACION EXTERNA

31 CONVENIOS

Fecha de actualización: 30 de noviembre de 2017

No.	Cooperante	Correlativo Convenio	Objeto del Convenio	inicio	fin	Cobertura Geográfica Departamento
SECTOR INTERNACIONAL = 16						
1	Acción Contra el Hambre	SESAN-DCE-06-2015	Coordinación para impulsar proyectos y/o programas a fin de atender la problemática de DC y DA y la atención de emergencias ocurridas por desastres.	6/11/2015	31/12/2019	Chiquimula: San Juan, Camotán, Jocotán (no hay delegado de Sesan dándole seguimiento), Olopa y Chiquimula (sitios Centinela y Programa de Emergencias) y Zacapa: San Jorge.
2	Catholic Relief Services (CRS)	DCE-09-2012	Implementación del Programa SEGAMIL para enfrentar la problemática de seguridad alimentaria, nutricional y de salud.	23/11/2012	31/07/2018	San Marcos: Comitancillo, San Lorenzo, Sibinal y Tajumulco. Totonicapán. Municipios: Santa Lucía La Reforma, Santa María Chiquimula, Momostenango, Totonicapán.
3	Mercy Corps	SESAN-DCE-07-2014	Donación de activos de PROCOMIDA; la que se encuentra registrada en arcas de Sesan.	20/08/2014	por una única donación.	Donde asigne SSA
4	Project Concern International (PCI)	SESAN-DCE-017-2011	Coordinación de acciones de prevención de enfermedades, mejora de salud y promoción del desarrollo sostenible en las poblaciones más vulnerables.	22/11/2017	22/11/2022	Huehuetenango: Santa Cruz Barillas, Santa Eulalia, Soloma, San Pedro Nécta, San Gaspar Ixchil.
5	Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA)	Plan de Acción del Programa de País 200641 (CPAP)	Abordar las múltiples dimensiones y causas subyacentes de la inseguridad alimentaria y nutricional mediante la aplicación de un enfoque integrado; promoción del sentido de apropiación nacional, ampliación de escala de las mejores prácticas y fomento de prácticas saludables con pertinencia cultura.	8/06/2015	2019	Nivel nacional.

6	Save the Children	DCE-010-2012	Implementar el Programa PAISANO que fomenta el desarrollo sostenible de las habilidades, educación y recursos de familias y comunidades.	1/08/2012	31/07/2018	Huehuetenango. Municipios: Jacatelnago, San Antonio Huista, Concepción Huista, Todos Santos Cuchumatán y Chiantla Quiché. Municipios: Nebaj, Chajul, San Juan Cotzal, Cunén, San Miguel Uspantán, Chichicastenango. Quetzaltenango. Municipios: Concepción Chiquirichapa y San Juan Ostuncalco.
7	Agencia de Cooperación Española -AECID-	014/SPE/000040 0077	Fortalecer el monitoreo de la situación SAN para mejorar la gobernanza local a nivel departamental, municipal y comunitario.	2/07/2014	13/10/2017	Municipio de Cuilco, Departamento de Huehuetenango; Municipio de Palestina de los Altos, Departamento de Quetzaltenango; y Municipio de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Guatemala.
8	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AACID-	2015DEA013	Fortalecer las capacidades de los actores y sectores sociales, para facilitar el análisis, priorización y abordaje de los problemas de SAN a nivel departamental, municipal y comunitario, dirigiendo de una manera informada su gestión.	1/08/2016	1/06/2018	Municipio de Jocotán, Camotán, Olopa y San Juan Ermita del Departamento de Chiquimula.
9	Fundación Visión Mundial Guatemala	DCE-012-2012 Se amplió	Coordinar temas de cooperación en materia de respuesta en caso de desastres naturales y vigilancia alimentaria y nutricional para la reducción de la desnutrición infantil.	28/12/2015 CON INICIO EL 1/08/2016	31/07/2018	Departamento de Chiquimula (que forma parte del denominado Corredor Seco) 4 municipios con población predominante de la etnia Chortí, Jocotán, Camotán, Olopa y San Juan Ermita.
10	Heifer Internacional	DCE-013-2013	Establecer mecanismos de coordinación entre ambas partes para articular la planificación y ejecución de acciones vinculadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), por medio de programas/proyectos que se definan por las partes y que estén enmarcados dentro del Plan del Pacto de Hambre Cero.	5/10/2013	4/10/2018	Norte: Alta Verapaz, Senahú y Tukurú e Izabal, El Estor, Occidente: Huehuetenango y el Quiché; Oriente: Jalapa y Chiquimula.

11	Plan Internacional	SESAN-DCE- No. 04-2016	Impulsar la coordinación interinstitucional a través de proyectos y/o programas en el ámbito de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), a fin de atender la problemática de la desnutrición crónica, especialmente en el marco de la Ventana de los Mil Días, así como prevenir y mitigar la desnutrición aguda y el hambre estacional, así como la atención de emergencias ocurridas por desastres.	11/10/2016	31/10/2020	Las acciones en el marco del presente Convenio se ejecutarán principalmente en los trece (13) municipios en los cuales PLAN GUATEMALA tiene cobertura. Departamento de Alta Verapaz: • San Pedro Carchá • San Miguel Tucurú • Santa Catalina La Tinta Departamento de Baja Verapaz: • Salamá • Purulhá • San Jerónimo • San Miguel Chicaj • Cubulco • Granados • Santa Cruz El Chol Departamento de Jalapa: • Jalapa • San Pedro Pinula • San Luis Jilotepeque
12	PMA, SEGEPLAN, MIDES, MAGA, SESAN	Segunda Carta de Entendimiento para la OPSR	el primero consiste en salvar vidas y proteger los medios de subsistencia (Objetivo Estratégico 1, objetivo 1 del Plan Estratégico del PMA); y el segundo respalda o restablece la seguridad alimentaria y la nutrición y crear o reconstruir los medios de subsistencia en contextos frágiles y después de una emergencia (Objetivo Estratégico 2, los objetivos 1 y 2 del Plan Estratégico del PMA).	15/03/2017	31/12/2017	Según acuerdo.

13	MAGA, SESAN, FAO, FIDA, UNICEF, PMA	N/A	a) Promover un modelo de atención integral a la sequía que fortalezca las capacidades de resiliencia y de la población del corredor seco de Guatemala; b) Integrar acciones del Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC) a las intervenciones de asistencia humanitaria y de seguridad alimentaria y nutricional para la atención de familias afectadas por la sequía; c) Complementar esfuerzos entre los asociados nacionales y las contribuciones de diferentes agencias participantes del Sistema de Naciones Unidas.	2/09/2015	indefinido	Municipios afectados por la sequía ubicados en el Corredor Seco
14	China Taiwán	N/A	Internación, almacenamiento y distribución de la donación de especie de 800 TM de arroz blanco para población vulnerable y en pobreza y pobreza extrema.	28/06/2017	31/12/2017 o hasta cuando concluya proceso de entrega de donación	ÁREA DEL CORREDOR SECO, y programas conforme distribuido por instituciones ejecutoras, referido en el Proyecto de la donación aprobado por SEGEPLAN.
15	UNICEF	Adendum DCE-01-2016 al convenio SESAN-DCE-05-2015	Establecer mecanismos de coordinación entre las partes signatarias para articular la planificación y ejecución de proyectos y programas en el ámbito de la SAN a fin de atender la problemática de la Desnutrición Crónica especialmente en el marco de las acciones del PESAN.	2/01/2017	31/12/2019	Según planes de trabajo de OT y FI.
16	CATIE	SESAN-DCE-No. 04-2017	Formalizar la relación entre CATIE y SESAN para regular y orientar las condiciones en las que ambas instituciones cooperarán, considerando sus alcances, cobertura geográfica, recursos humanos, físico y de inversión de que disponen, de manera que se alcancen los objetivos y resultados establecidos en el proyecto PiNN y de otras potenciales oportunidades de colaboración.	28/08/2017	31/01/2021	Ciudad de Guatemala
SECTOR PRIVADO = 2						

17	Perenco	SESAN-DCE-016-2013	Apoyar el componente de Educación en SAN enmarcado en el Plan del Pacto Hambre Cero, a través del equipamiento de los SESAN móviles y CEDESAN municipales que las partes acuerden. El fin último es el de prevenir las deficiencias nutricionales que provocan desnutrición crónica y/o aguda, a través de la implementación de capacitaciones en temas básicos de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) a niños en edad escolar, mujeres en edad fértil, y madres y padres de familia.	31/10/2013	indefinido	Franja Transversal Norte. Alta Verapaz: Fray Bartolomé de las Casas, Raxruhá, Chahal, Franja del Polochic, Panzós. Petén: Sayaxché, Dolores, La Libertad.
18	CentraRSE	SESAN-DCE-No. 09-2014	Establecer mecanismos de coordinación entre SESAN y CENTRARSE mediante la focalización de intervenciones a grupos vulnerables en el cumplimiento del Pacto Hambre Cero (PH0) para articular la planificación y ejecución de acciones vinculadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), por medio del plan de trabajo específico de fortalecimiento técnico en Seguridad Alimentaria relacionado con el presente Convenio, y que involucra al sector empresarial asociado a CENTRARSE quienes se beneficiarán de la iniciativa JUNTOS de dicha organización.	4/09/2014	3/07/2019	Las acciones en el marco del presente Convenio, se ejecutarán a nivel nacional.
SECTOR NACIONAL PUBLICO = 8						
19	MAGA-MARN-INSIVUMEH-FEWSNET-FAO	DCE-002-2013 Addendum DCE 02-2016	Proveer información oportuna y confiables a quienes toman decisiones sobre la situación en el campo de los cultivos priorizados para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala.	21/02/2016	19/02/2019	Nacional 22 departamentos

20	PGN-MSPAS- UNICEF	N/A	Coordinar e integrar intervenciones con el objeto de desarrollar procedimientos y mecanismos para garantizar el interés superior de la niñez en asuntos referentes a su tratamiento en los casos identificados de desnutrición aguda, lo que incluye la elaboración e implementación de un protocolo de intervención y/o actuación, para lo cual se establecerá la cooperación técnica entre las instituciones, que permita programar y ejecutar actividades conjuntas tanto de capacitación en cuanto al derecho de alimentación, la seguridad alimentaria y el interés superior del niño.	18/12/2013	indefinido	Nacional
21	MINFN, SEGEPLAN, SESAN, Secretaria Privada de la Presidencia	S/N	Carta de Entendimiento para la coordinación e intercambio de información Sisema de Monitoreo y Evaluación	Enero 2014	Será limitada a la duración del PESAN	Nacional
22	RENAP	S/N	Constitución de Mesa Técnica e intercambio de información.	17/03/2014	Plazo indefinido	Nacional
23	Ministerio de Finanzas Públicas	SESAN-DCE-06-2014	Promover la colaboración y coordinación para establecer bases generales, mecanismos y sistemas para el desarrollo de proyectos y acciones de interés y beneficio mutuo relacionadas con el quehacer de cada una de las instituciones.	10/06/2014	9/06/2018	Nacional
24	Tipografía Nacional - SESAN	SESAN DCE 02-2017 y DGDCAyTN 02-2017	Establecer las características y condiciones para que la DGDCAyTN realice los trabajos de edición e impresión de materiales diversos que requiera la SESAN, de acuerdo a las especificaciones que cada uno de ellos requiera.	8/02/2017	31/12/2019	Nacional
25	MAGA - SESAN	44-2014	Formalizar la coordinación interinstitucional entre el MAGA y SESAN para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	13/10/2014	13/10/2024	Nacional

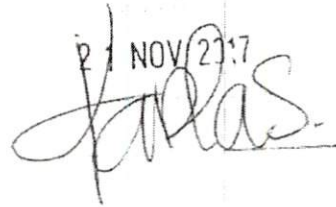
26	SESAN-CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ZACAPA	SESAN DCE 03-2017	Autorizar y asignar el espacio físico para el funcionamiento de la Delegación departamental de Zacapa de la SESAN en las instalaciones del Edificio Centro de Gobierno Departamental de Zacapa.	1/01/2017	31/12/2017	Zacapa
SECTOR SOCIEDAD CIVIL = 04						
27	Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva, Nutrición y Educación (Alianmisar)	SESAN-DCE-003-2012	Garantizar el buen manejo integrado de las acciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional en las áreas geográficas donde opera La Alianmisar.	28/06/2012	Indefinido	Huehuetenango, Totonicapan, Quiché, Quetzaltenango, San Marcos, Alta Verapaz, Solola, Chimaltenango
28	URL	SESAN-DCE-010-2013 Adenda No. 1	Establecer vínculos de cooperación y coordinación entre las partes, con la finalidad de apoyar la implementación del PHC y de facilitar el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada, Pasantía de Responsabilidad Social y Académica y Experiencia Académica	6/09/2013	30/11/2018	Nacional
29	URL-IARNA	SESAN-DCE-04-2015	Desarrollar planes de trabajo en conjunto sobre temas prioritarios para ambas instituciones. Cuando las actividades conlleven una asignación de fondos, y siempre que las partes lo consideren necesario, se suscribirán cartas de entendimiento para los fines, entre los cuales se enumeran: Colaborar en la realización de planes y proyectos de investigación que respondan a intereses relacionados con la SAN, intercambiar criterios para definir asesorías puntuales, mutuas o a favor de terceros, entre otros.	14/10/2015	13/10/2020	Toda la República de Guatemala.

30	Asociación Mujeres Unidas	SESAN-DCE-07-2015	Establecer la coordinación y cooperación entre SESAN y LA ASOCIACIÓN para fortalecer los esfuerzos institucionales que permitan atender oportunamente y a nivel preventivo la problemática de la DC en niños de cero a cinco años de edad, de quince poblaciones que se encuentran en alto y muy alto riesgo de INSAN que han sido priorizados en el Municipio de San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala.	4/11/2015	3/11/2017	San Juan Sacatepéquez
SECTOR ACADÉMICO 01						
31	FLACSO	DCE-02-2014	Establecer las bases para la cooperación recíproca para la promoción y realización de programas, estudios, investigaciones, evaluaciones y actividades de interés común, asegurando el máximo aprovechamiento del recurso humano, de la infraestructura y del equipo con que cuentan cada una de las instituciones, enmarcados en la política pública en materia de seguridad alimentaria y nutricional y las acciones contempladas en el Plan del Pacto Hambre Cero.	17/01/2014	17/01/2018	Guatemala

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Guatemala, 20 de noviembre de 2017
OFICIO SESAN-768-2017

Señora
Pascale Wagner
Directora de País
Project Concern International Guatemala
Su Despacho

21 NOV 2017


Estimada Señora Directora:

Con un cordial saludo me dirijo a usted en respuesta a su oficio No. DIR-036-010-2017 de fecha 26 de octubre de 2017, en el cual expresa su voluntad de prorrogar el plazo al Convenio de Coordinación número SESAN-DCE-017-2011, celebrado entre la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN) y Project Concern International Guatemala (PCI).

Con base en la cláusula séptima del referido Convenio, en mi calidad de Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República y con la finalidad de lograr la coordinación de ambas instituciones y la vinculación de las acciones y esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de la Política Nacional de SAN y de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica, manifiesto mi anuencia de prorrogar la vigencia del Convenio de Coordinación SESAN-DCE-017-2011 por un plazo de cinco años del 22 de noviembre de 2017 al 21 de noviembre de 2022.

Agradeciéndole el apoyo que brinda a esta Secretaría, aprovecho la ocasión para presentarle las muestras de mi consideración y alta estima.


Ing. Germán Rafael González Díaz
Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Presidencia de la República

C.c.: Archivo
Ref.: MDV/DCE

1019



Guatemala, 26 de octubre de 2017.

DIR-036-010-2017

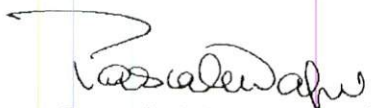
Ingeniero
German Rafael González Díaz
Secretario
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Presente

Estimado German, me da mucho gusto saludarle y desearle siempre muchos éxitos en todo.

El motivo de la presente carta es para hacer de su conocimiento que el convenio de coordinación entre SESAN y PCI No. SESAN DCE-017-2011, vence el 21 de noviembre del año en curso; y conforme lo establece la cláusula séptima de existir interés de las partes, puede ser prorrogado este instrumento por voluntad expresa entre las partes, la que deberá hacerse constar por escrito y ser comunicada con anticipación a la fecha de su vencimiento; por tal razón le hago participe mi anuencia en prorrogar el presente convenio de cooperación al año 2,022 con la intención de coordinación conjunta entre nuestras instituciones para lograr la vinculación de las acciones y esfuerzos a la Política Nacional de SAN y sus programas para enfrentar los problemas de malnutrición y hambre en las poblaciones identificadas donde PCI opera.

Agradezco sinceramente su atención a la presente; y quedo en espera de sus noticias.

Atentamente,


Pascale Wagner
Directora de País





SESAN-DCIE-017-2011

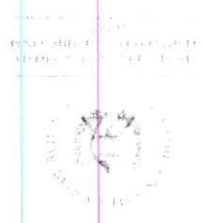


CONVENIO DE COORDINACIÓN
ENTRE

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA -SESAN-
Y
PROJECT CONCERN INTERNATIONAL GUATEMALA -PCI-

En la ciudad de Guatemala, el veintidós de noviembre de dos mil once, los suscritos: Por una parte, CARLOS VALENTINO CAZALI DÍAZ, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Sociólogo, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con la cédula de vecindad número de orden B guión dos y de registro veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, extendida por el Alcalde Municipal de La Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Presidencia de la República, entidad a quien en lo sucesivo se le denominará también "LA SESAN". Acredito la calidad con que actuó con el Acuerdo Gubernativo de mi nombramiento número treinta y dos, de fecha uno de junio del dos mil once y el Acta de Toma de Posesión del Cargo número cero tres guión dos mil once del libro de Acuerdos de Nombramientos de Personal Renglón cero once de la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos, de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia, de fecha seis de junio del dos mil once, y por la otra PASCALLE WAGNER ROUZZIER, de cuarenta y siete años de edad, casada, estadounidense, Consultora, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Único de Identificación Personal -DPI-, Código Único de identificación -CUI- dos mil doscientos cincuenta, setenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de Gestor, Directora y Representante Legal de "PROJECT CONCERN INTERNATIONAL", entidad a quien en lo sucesivo se le denominará también "PCI". Acredito la calidad con que actuó con el Primer Testimonio del Instrumento Público número veintuno, autorizado en la ciudad de Guatemala el diecinueve de mayo dos mil seis, por la Notaria Carmen Raquel Torselli Beach, inscrito en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, el dieciséis de agosto de dos mil seis, en la partida doscientos veinte, folio doscientos veinte, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas. En la calidad con que actuamos, manifestamos: A) Que tenemos a la vista la documentación relacionada. B) Que las representaciones

A. L. P. W.



SISAN.DCI.017-2011



que ejercitamos son sujetos de conformidad con la ley y a nuestro juicio para el otorgamiento del presente acto, lo que declaramos bajo juramento. (7) En la calidad con que actuamos aseguramos que nos hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personal consignados y que por el presente documento otorgamos CONVENIO DE COOPERACION, contenido en las siguientes cláusulas:

---PRIMERA: BASE LEGAL.- El presente Convenio se celebra con fundamento en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Decreto Número 32-2005 del Congreso de la República, en el artículo 29 del Acuerdo Gubernativo 75-2006, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y en el Plan Estratégico 2012-2016.

--- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

A) La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la Republica, es la Institucion de Gobierno responsable de la planificación, coordinación, articulación, integración y monitoreo de intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN-, entre Sector Público, Sociedad Civil Organizada y los Organismos de Cooperación Internacional, para optimizar los esfuerzos y recursos, orientados al logro de los objetivos de la Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- en el país, encargada de coordinar, articular y administrar el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN-, con el propósito que la población en la Republica de Guatemala, especialmente la más vulnerable, alcance su máximo potencial para el logro de una vida plena y productiva, siendo esto un compromiso asumido por toda la sociedad, basado en una Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- sostenible.

B) Project Concern International Guatemala, es una organización sin fines de lucro, constituida y organizada de conformidad con las leyes del Estado de California, Estados Unidos de America, con autorización para funcionar y operar en la Republica de Guatemala, otorgada mediante el acuerdo (subterrativo número doscientos cincuenta y uno guion ochenta y cinco, de fecha veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, que le autoriza para funcionar en Guatemala.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '200' and some illegible scribbles.



SESAN-DCE-017-2011



Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CODESAN) lo que justifica la necesidad y conveniencia del presente Convenio de Coordinación que permite una alianza estratégica cuyo fin es unir esfuerzos y tener mejores resultados a nivel de campo.

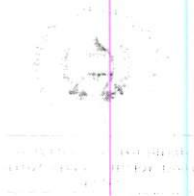
--- **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.**- El presente Convenio tiene como objeto establecer vínculos de coordinación para fortalecer la realización de los fines inherentes a cada institución, determinar los mecanismos y procedimientos de coordinación que consoliden los fines de ambas instituciones signatarias y que beneficien el buen manejo integrado de las acciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional en las áreas de intervención, como lo son:

- A) Los desayunos escolares proporcionados a treinta mil escolares en zonas rurales de Huchuetenango,
- B) Jornadas de salud, higiene y nutrición, capacitaciones a maestros y padres de familia en nutrición, salud e higiene, con énfasis en la preparación de alimentos y la importancia de una dieta diversificada y rica en micronutrientes,
- C) Establecimiento de huertos escolares en sociedad con miembros de las comunidades beneficiadas, reactivación agrícola con la implementación de mejores prácticas agrícolas y distribución de insumos básicos, fortalecimiento a instituciones locales y municipales para mayor participación en la lucha contra la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional, mapeos de activos y riesgos a la inseguridad alimentaria y a desastres naturales.

Del presente Convenio derivarán proyectos/programas, y/o acciones conjuntas coordinadas interinstitucionalmente para aunar esfuerzos y recursos que permitan magnificar los resultados en Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN-

--- **CUARTA: DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES.**- "PCI" tiene como principios de trabajo:

- A) La selección y atención de grupos vulnerables.
- B) La incorporación de acciones en planes y políticas nacionales y departamentales en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- C) La prevención/mitigación de desastres.
- D) La vigilancia, monitoreo, y evaluación.
- E) La participación comunitaria y familiar.



SESAN-DCE-017-2011



"PCI" contempla ejes transversales como la equidad de género, cuidado del ambiente, respeto a la pluri y multiculturalidad.

"PCI" basa sus orientaciones programáticas en los pilares de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, ya que en la disponibilidad de alimentos se tiene un enfoque primordial en la producción de alimentos a nivel local y en sistemas de almacenamiento y agro-fórestaria.

En cuanto al acceso a los alimentos, "PCI" considera de suma importancia la distribución de alimentos en caso necesario a familias y proyectos/programas de alimentación escolar.

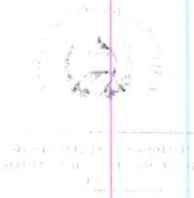
En consumo se contempla la promoción de culturas alimenticias saludables a través de la implementación de procesos de HEC/CCC.

En utilización biológica se contempla el componente de agua potable a nivel familiar, establecimiento de alianzas estratégicas para implementar procesos de agua potable a nivel municipal, monitoreo del crecimiento y desarrollo en niños/niñas y peso de embarazadas.

--- QUINTA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.- El presente Convenio tiene como obligaciones y responsabilidades de las partes interesadas las siguientes:

A) OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "PCI":

- a) Recibir de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) recursos para implementar sus proyectos/programas,
- b) Distribuir los productos agrícolas/alimentos y/o otros recursos provenientes de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) para promover y proteger la Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- y de los medios de vida de los grupos de población más vulnerables, en las áreas rurales donde se implementen los proyectos/programas aprobados y coordinados con "LA SESAN",
- c) Proporcionar el personal adecuado para la implementación de los proyectos/programas y asegurar el cumplimiento de los objetivos de los mismos para lo cual "PCI" será el responsable de contratar el personal adecuado que laborará para la institución "PCI" y quienes serán los responsables de realizar las actividades que comprenden cada uno de los proyectos.



SESAN DCE 017-2011



- d) Aportar a "LA SESAN", la documentación e información de los proyectos/programas implementados según sea requerida.
- e) Coordinar actividades con los delegados departamentales de "LA SESAN" para definir la en las áreas geográficas, departamentos, municipios y comunidades donde "PCI" implementará proyectos/programas donde se implementa los proyectos/programas.
- f) Priorizar en su trabajo y actividades a los municipios y lugares predeterminados por "LA SESAN".
- g) Apoyar de acuerdo a la capacidad de "PCI" al fortalecimiento de "LA SESAN".
- h) Velar por que los productos recibidos para distribuidos a la población necesitada no sean re-exportados.

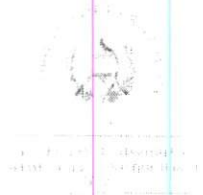
B) OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "LA SESAN".

- a) Apoyar a "PCI" en la promoción y el desarrollo de programas integrales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con familias rurales necesitadas en Guatemala.
- b) Velar por que los productos recibidos nacional o internacionales por "PCI" para la ejecución de los proyectos/programas de este Convenio, sean empleados en la forma convenida. "LA SESAN" se reserva el derecho de poder revisar el correcto empleo de los mismos, a través de los mecanismos que considere pertinentes.
- c) Analizar los proyectos/programas que se desarrollarán en forma conjunta con "PCI", tomando en consideración las prioridades de los municipios donde se implementarán los mismos y definir las prioridades de intervención.
- d) Tener intercambio de información y de desarrollo de proyectos/programas priorizados en la forma que considere necesaria.

C) OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONJUNTAS:

- a) Brindarse apoyo mutuamente con intercambio de metodologías, procesos y materiales de IEC y CCC, así como en coordinación para asistencia técnica en el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- b) Compartir información que permita planificar, monitorear y evaluar planes de trabajo integrados entre las partes.

Handwritten notes on the left margin: "1.1.0" and "D.W." with a large "0" written vertically.



SESAN-DCE-017-2011



6. d. P.D.
- c) Sustener reuniones para compartir información y datos de los proyectos/programas en ejecución o por ser implementados, que permitan planificar, monitorear, evaluar y mejorar planes de trabajo y las intervenciones en el campo.
 - d) Implementar y/o participar en actividades de sensibilización/capacitación con otras organizaciones no gubernamentales (ONG's), vinculadas en la lucha por la Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- en Guatemala.
 - e) Fortalecer las Comisiones de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- en los diferentes niveles (comunitario, municipal y departamental) de las áreas geográficas donde se implementen los proyectos/programas de "PCI".
 - f) Desarrollar un plan anual de trabajo conjunto, el cual será revisado y revalidado cada año.

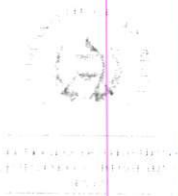
--- SEXTA: MARCO REFERENCIAL.- El presente Convenio constituye el marco de referencia legal para la suscripción de acuerdos, convenios e instrumentos para el desarrollo de programas específicos entre ambas instituciones. Estos fijarán su contenido, extensión, plazo y demás condiciones, con base en el presente Convenio.

--- SÉPTIMA: PLAZO Y VIGENCIA.- El presente Convenio tendrá un plazo de seis años a partir de la fecha de suscripción del mismo. El mismo podrá ser prorrogado por voluntad expresa entre las partes, la que deberá hacerse constar por escrito, y ser comunicada por lo menos con sesenta días de anticipación a la fecha de su vencimiento. Inicia su vigencia a partir de la fecha de su firma.

--- OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- En caso de divergencia entre las Partes, se buscará una solución sobre la base del mutuo, el que se implementará con la participación de amigables compondores.

--- NOVENA: FINALIZACIÓN DEL CONVENIO.- El Convenio podrá concluir:

- A) Por vencimiento del plazo sin que el mismo se prorrogue.
- B) Por mutuo acuerdo.
- C) Por decisión de una de las partes, en cuyo caso esta deberá comunicar su intención a la otra, lo que deberá hacer por escrito por lo menos con sesenta días de anticipación.



SESAN-DCE-017-2011



La finalización no afectará las actividades en ejecución reguladas en el presente Convenio, excepto cuando las partes, de común acuerdo, establezcan lo contrario.

--- DÉCIMA: DE LA AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS ACCIONES.- Las partes estipulan que las ampliaciones o modificaciones del presente Convenio se harán por medio de apéndices o adenda firmados y aceptados por ambas partes.

--- DÉCIMA PRIMERA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.- Las partes señalamos para recibir notificaciones:

- A) Project Concern International, la veintuna avenida tres guión cincuenta y uno de la zona quince, Vista Hermosa I de la Ciudad de Guatemala.
- B) La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Presidencia de la República, la octava avenida trece guión cero seis de la zona uno de la Ciudad de Guatemala.

Ambas entidades quedan obligadas a notificar de cualquier cambio que de ella hicieren, dentro de un plazo de cinco días de haber efectuado el cambio, en caso contrario expresamente aceptan que de no dar dicho aviso se tendrán por bien hechas y válidas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que en dicho lugar se le realicen.

--- DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN.- En los términos relacionados y en la calidad con que actuamos las otorgantes manifestamos que ACEPTAMOS a nombre de nuestras representadas el contenido del presente convenio, contenido en ocho hojas, que ratificamos y firmamos en dos ejemplares, uno para cada signatario.

CARLOS V. CAZALI D.
Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Presidencia de la República



Pascale Wagner
Directora Nacional de
Project Concern International
Guatemala -PCI-

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como sus respectivos informes de avance físico y financiero;

RESPUESTA:

NO APLICA, la SESAN no realiza este tipo de gastos dentro de su presupuesto.

- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;

RESPUESTA:

Según las disposiciones del Artículo 33 del Decreto 13-2013, el informe se realiza de manera bimestral, por lo que se adjuntará en el siguiente mes como corresponde.

h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40:05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
ENTIDAD: 1113-0016-235-00					SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA									
54				ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
				00 SIN SUBPROGRAMA										
				000 SIN PROYECTO										
				001 DIRECCION Y COORDINACION										
				000 DIRECCION Y COORDINACION										
				Total Financiamiento : 11	1,853,400.00	-12,296.00	1,841,104.00	0.00	1,841,103.20	1,841,103.20	1,841,103.20	0.80	0.80	0.00
				000 SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,853,400.00	-12,296.00	1,841,104.00	0.00	1,841,103.20	1,841,103.20	1,841,103.20	0.80	0.80	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	1,853,400.00	-12,296.00	1,841,104.00	0.00	1,841,103.20	1,841,103.20	1,841,103.20	0.80	0.80	0.00
				Total Fuente:	1,853,400.00	-12,296.00	1,841,104.00	0.00	1,841,103.20	1,841,103.20	1,841,103.20	0.80	0.80	0.00
				Total Financiamiento : 21	9,496,588.00	-600,682.00	8,895,906.00	0.00	8,615,383.92	8,615,383.92	8,615,383.92	280,522.08	280,522.08	0.00
				000 SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	21		PERSONAL PERMANENTE	858,120.00	54,019.00	912,139.00	0.00	863,901.81	863,901.81	863,901.81	48,237.19	48,237.19	0.00
012	0101	21		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	243,600.00	103,800.00	347,400.00	0.00	347,380.64	347,380.64	347,380.64	19.36	19.36	0.00
013	0101	21		COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	1,645.00	1,645.00	0.00	1,645.00	1,645.00	1,645.00	0.00	0.00	0.00
014	0101	21		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	13,500.00	3,000.00	16,500.00	0.00	13,875.00	13,875.00	13,875.00	2,625.00	2,625.00	0.00
015	0101	21		COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	345,600.00	69,960.00	415,560.00	0.00	384,309.68	384,309.68	384,309.68	31,250.32	31,250.32	0.00
021	0101	21		PERSONAL SUPERNUMERARIO	2,482,100.00	8,500.00	2,490,600.00	0.00	2,490,461.96	2,490,461.96	2,490,461.96	138.04	138.04	0.00
022	0101	21		PERSONAL POR CONTRATO	624,000.00	-12,700.00	611,300.00	0.00	611,238.71	611,238.71	611,238.71	61.29	61.29	0.00
026	0101	21		COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	4,500.00	2,300.00	6,800.00	0.00	6,713.71	6,713.71	6,713.71	86.29	86.29	0.00
027	0101	21		COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	135,250.00	2,750.00	138,000.00	0.00	135,517.79	135,517.79	135,517.79	2,482.21	2,482.21	0.00
063	0101	21		GASTOS DE REPRESENTACION EN EL INTERIOR	432,000.00	0.00	432,000.00	0.00	432,000.00	432,000.00	432,000.00	0.00	0.00	0.00
071	0101	21		AGUINALDO	414,552.00	48,870.00	463,422.00	0.00	398,707.80	398,707.80	398,707.80	64,714.20	64,714.20	0.00
072	0101	21		BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	414,552.00	-20,207.00	394,345.00	0.00	390,165.93	390,165.93	390,165.93	4,179.07	4,179.07	0.00
073	0101	21		BONO VACACIONAL	11,417.00	1,516.00	12,933.00	0.00	11,447.61	11,447.61	11,447.61	1,485.39	1,485.39	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	5,979,191.00	263,453.00	6,242,644.00	0.00	6,087,365.64	6,087,365.64	6,087,365.64	155,278.36	155,278.36	0.00
				100 SERVICIOS NO PERSONALES										
111	0101	21		ENERGIA ELECTRICA	276,928.00	-136,978.00	139,950.00	0.00	128,292.69	128,292.69	128,292.69	11,657.31	11,657.31	0.00
112	0101	21		AGUA	72,000.00	-21,600.00	50,400.00	0.00	40,797.49	40,797.49	40,797.49	9,602.51	9,602.51	0.00
113	0101	21		TELEFONIA	1,140,000.00	-600,956.00	539,044.00	0.00	498,603.54	498,603.54	498,603.54	40,440.46	40,440.46	0.00
114	0101	21		CORREOS Y TELEGRAFOS	84,000.00	-18,855.00	65,145.00	0.00	58,851.60	58,851.60	58,851.60	6,293.40	6,293.40	0.00
115	0101	21		EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESECHOS SÓLIDOS	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00
116	0101	21		SERVICIOS DE LAVANDERIA	0.00	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	700.00	0.00
121	0101	21		DIVULGACION E INFORMACION	0.00	6,200.00	6,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,200.00	6,200.00	0.00
122	0101	21		IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	0.00	5,725.00	5,725.00	0.00	5,725.00	5,725.00	5,725.00	0.00	0.00	0.00
131	0101	21		VIATICOS EN EL EXTERIOR	0.00	14,260.00	14,260.00	0.00	14,258.20	14,258.20	14,258.20	1.80	1.80	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 2 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40:05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
133	0101	21		VIATICOS EN EL INTERIOR	72,000.00	-55,850.00	16,150.00	0.00	11,960.70	11,960.70	11,960.70	4,189.30	4,189.30	0.00
135	0101	21		OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	0.00	50.00	50.00	0.00	15.25	15.25	15.25	34.75	34.75	0.00
141	0101	21		TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	5,692.00	5,692.00	0.00	5,692.00	5,692.00	5,692.00	0.00	0.00	0.00
143	0101	21		ALMACENAJE	0.00	252.00	252.00	0.00	252.00	252.00	252.00	0.00	0.00	0.00
151	0101	21		ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	909,600.00	-136,800.00	772,800.00	0.00	772,800.00	772,800.00	772,800.00	0.00	0.00	0.00
162	0101	21		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	350.00	350.00	0.00	350.00	350.00	350.00	0.00	0.00	0.00
165	0101	21		MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	15,000.00	-12,580.00	2,420.00	0.00	2,419.06	2,419.06	2,419.06	0.94	0.94	0.00
168	0101	21		MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
169	0101	21		MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	200.00	200.00	0.00	200.00	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00
185	0101	21		SERVICIOS DE CAPACITACION	24,000.00	23,000.00	47,000.00	0.00	22,635.57	22,635.57	22,635.57	24,364.43	24,364.43	0.00
189	0101	21		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00
195	0101	21		IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	7,018.55	7,018.55	7,018.55	481.45	481.45	0.00
196	0101	21		SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
197	0101	21		SERVICIOS DE VIGILANCIA	132,000.00	-24,000.00	108,000.00	0.00	99,000.00	99,000.00	99,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00
199	0101	21		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	126,000.00	-56,200.00	69,800.00	0.00	60,648.86	60,648.86	60,648.86	9,151.14	9,151.14	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	2,857,528.00	-990,890.00	1,866,638.00	0.00	1,744,520.51	1,744,520.51	1,744,520.51	122,117.49	122,117.49	0.00
	200			MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	21		ALIMENTOS PARA PERSONAS	24,000.00	-8,500.00	15,500.00	0.00	13,088.00	13,088.00	13,088.00	2,412.00	2,412.00	0.00
214	0101	21		PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232	0101	21		ACABADOS TEXTILES	5,000.00	-4,948.00	52.00	0.00	51.16	51.16	51.16	0.84	0.84	0.00
233	0101	21		PRENDAS DE VESTIR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
242	0101	21		PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS	0.00	30.00	30.00	0.00	30.00	30.00	30.00	0.00	0.00	0.00
243	0101	21		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
245	0101	21		LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	0.00	11,434.00	11,434.00	0.00	10,734.00	10,734.00	10,734.00	700.00	700.00	0.00
247	0101	21		ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	0.00	211.00	211.00	0.00	211.00	211.00	211.00	0.00	0.00	0.00
255	0101	21		LLANTAS Y NEUMATICOS	0.00	260.00	260.00	0.00	260.00	260.00	260.00	0.00	0.00	0.00
261	0101	21		ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	0.00	572.00	572.00	0.00	571.04	571.04	571.04	0.96	0.96	0.00
262	0101	21		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,000.00	-9,492.00	3,508.00	0.00	3,507.60	3,507.60	3,507.60	0.40	0.40	0.00
266	0101	21		PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	0.00	1,735.00	1,735.00	0.00	1,734.02	1,734.02	1,734.02	0.98	0.98	0.00
267	0101	21		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	2,256.00	2,256.00	0.00	2,256.00	2,256.00	2,256.00	0.00	0.00	0.00
268	0101	21		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	1,636.00	1,636.00	0.00	1,636.00	1,636.00	1,636.00	0.00	0.00	0.00
269	0101	21		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,000.00	33.00	1,033.00	0.00	1,032.96	1,032.96	1,032.96	0.04	0.04	0.00
272	0101	21		PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	700.00	700.00	0.00	700.00	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00
273	0101	21		PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
283	0101	21		PRODUCTOS DE METAL	0.00	56.00	56.00	0.00	56.00	56.00	56.00	0.00	0.00	0.00
292	0101	21		UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	0.00	345.00	345.00	0.00	340.08	340.08	340.08	4.92	4.92	0.00
295	0101	21		UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LAB.	0.00	171.00	171.00	0.00	171.00	171.00	171.00	0.00	0.00	0.00
297	0101	21		UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	997.10	997.10	997.10	2.90	2.90	0.00
298	0101	21		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	15,000.00	-10,207.00	4,793.00	0.00	4,792.15	4,792.15	4,792.15	0.85	0.85	0.00

033

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 3 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40:05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
299	0101	21		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	129.00	129.00	0.00	128.99	128.99	128.99	0.01	0.01	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	58,000.00	-12,579.00	45,421.00	0.00	42,297.10	42,297.10	42,297.10	3,123.90	3,123.90	0.00
	400			TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
413	0101	21		INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	301,078.00	92,013.00	393,091.00	0.00	393,089.53	393,089.53	393,089.53	1.47	1.47	0.00
415	0101	21		VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	300,791.00	-190,601.00	110,190.00	0.00	110,189.85	110,189.85	110,189.85	0.15	0.15	0.00
				Total Grupo de Gasto: 400	601,869.00	-98,588.00	503,281.00	0.00	503,279.38	503,279.38	503,279.38	1.62	1.62	0.00
	900			ASIGNACIONES GLOBALES										
913	0101	21		SENTENCIAS JUDICIALES	0.00	237,922.00	237,922.00	0.00	237,921.29	237,921.29	237,921.29	0.71	0.71	0.00
				Total Grupo de Gasto: 900	0.00	237,922.00	237,922.00	0.00	237,921.29	237,921.29	237,921.29	0.71	0.71	0.00
				Total Fuente:	9,496,588.00	-600,682.00	8,895,906.00	0.00	8,615,383.92	8,615,383.92	8,615,383.92	280,522.08	280,522.08	0.00
				Total Financiamiento : 61	0.00	6,779,528.00	6,779,528.00	0.00	4,951,762.10	4,951,762.10	4,951,202.10	1,827,765.90	1,827,765.90	560.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	61		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	99,800.00	99,800.00	0.00	99,800.00	99,800.00	99,800.00	0.00	0.00	0.00
081	0101	61		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	0.00	2,156,500.00	2,156,500.00	0.00	2,079,500.00	2,079,500.00	2,079,500.00	77,000.00	77,000.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	0.00	2,256,300.00	2,256,300.00	0.00	2,179,300.00	2,179,300.00	2,179,300.00	77,000.00	77,000.00	0.00
	100			SERVICIOS NO PERSONALES										
111	0101	61		ENERGIA ELECTRICA	0.00	69,384.00	69,384.00	0.00	33,902.70	33,902.70	33,902.70	35,481.30	35,481.30	0.00
112	0101	61		AGUA	0.00	15,338.00	15,338.00	0.00	7,803.76	7,803.76	7,803.76	7,534.24	7,534.24	0.00
113	0101	61		TELEFONIA	0.00	479,456.00	479,456.00	0.00	464,814.83	464,814.83	464,814.83	14,641.17	14,641.17	0.00
122	0101	61		IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	0.00	152,230.00	152,230.00	0.00	39,755.48	39,755.48	39,755.48	112,474.52	112,474.52	0.00
133	0101	61		VIATICOS EN EL INTERIOR	0.00	52,467.00	52,467.00	0.00	1,171.50	1,171.50	1,171.50	51,295.50	51,295.50	0.00
141	0101	61		TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	3,906.02	3,906.02	3,906.02	93.98	93.98	0.00
155	0101	61		ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	2,820.00	2,820.00	0.00	2,820.00	2,820.00	2,820.00	0.00	0.00	0.00
158	0101	61		DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	8,270.08	8,270.08	8,270.08	5,729.92	5,729.92	0.00
165	0101	61		MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	269,874.00	269,874.00	0.00	179,692.66	179,692.66	179,352.66	90,181.34	90,181.34	340.00
181	0101	61		ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00
182	0101	61		SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	0.00	125,000.00	125,000.00	0.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00
183	0101	61		SERVICIOS JURIDICOS	0.00	45,000.00	45,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00
185	0101	61		SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	295,872.00	295,872.00	0.00	8,519.75	8,519.75	8,519.75	287,352.25	287,352.25	0.00
191	0101	61		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	1,512,941.00	1,512,941.00	0.00	1,224,380.83	1,224,380.83	1,224,380.83	288,560.17	288,560.17	0.00
195	0101	61		IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	0.00	10,343.00	10,343.00	0.00	789.60	789.60	789.60	9,553.40	9,553.40	0.00
197	0101	61		SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00
199	0101	61		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	87,531.00	87,531.00	0.00	12,643.70	12,643.70	12,643.70	74,887.30	74,887.30	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	0.00	3,214,256.00	3,214,256.00	0.00	2,157,470.01	2,157,470.01	2,157,150.91	1,076,783.09	1,076,783.09	340.00
	200			MATERIALES Y SUMINISTROS										
211	0101	61		ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	12,951.00	12,951.00	0.00	9,219.00	9,219.00	9,219.00	3,732.00	3,732.00	0.00
232	0101	61		ACABADOS TEXTILES	0.00	3,600.00	3,600.00	0.00	884.96	884.96	884.96	2,715.04	2,715.04	0.00
233	0101	61		PRENDAS DE VESTIR	0.00	90,000.00	90,000.00	0.00	25,123.00	25,123.00	25,123.00	64,877.00	64,877.00	0.00
241	0101	61		PAPEL DE ESCRITORIO	0.00	101,556.00	101,556.00	0.00	76,103.95	76,103.95	76,103.95	25,452.05	25,452.05	0.00

034

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 4 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40.05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
243	0101	61		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	55,417.50	55,417.50	55,417.50	44,582.50	44,582.50	0.00
253	0101	61		LLANTAS Y NEUMATICOS	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	48,405.00	48,405.00	48,405.00	1,595.00	1,595.00	0.00
261	0101	61		ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	0.00	2,825.00	2,825.00	0.00	1,956.60	1,956.60	1,956.60	868.40	868.40	0.00
262	0101	61		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	260,324.00	260,324.00	0.00	90,856.91	90,856.91	90,706.91	169,467.09	169,467.09	150.00
267	0101	61		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	103,056.00	103,056.00	0.00	2,600.00	2,600.00	2,600.00	100,456.00	100,456.00	0.00
286	0101	61		HERRAMIENTAS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	61		UTILES DE OFICINA	0.00	100,335.00	100,335.00	0.00	2,827.50	2,827.50	2,827.50	97,507.50	97,507.50	0.00
292	0101	61		UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	0.00	26,000.00	26,000.00	0.00	16,859.63	16,859.63	16,859.63	9,140.37	9,140.37	0.00
298	0101	61		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	384,625.00	384,625.00	0.00	274,642.94	274,642.94	274,572.94	109,982.06	109,982.06	70.00
299	0101	61		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	444.45	444.45	444.45	755.55	755.55	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	0.00	1,236,472.00	1,236,472.00	0.00	605,341.44	605,341.44	605,121.44	631,130.56	631,130.56	220.00
	300			PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES										
322	0101	61		EQUIPO DE OFICINA	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	18,499.75	18,499.75	18,499.75	1,500.25	1,500.25	0.00
324	0101	61		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00
328	0101	61		EQUIPO DE COMPUTO	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	11,150.00	11,150.00	11,150.00	8,850.00	8,850.00	0.00
329	0101	61		OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 300	0.00	72,500.00	72,500.00	0.00	29,649.75	29,649.75	29,649.75	42,850.25	42,850.25	0.00
				Total Fuente:	0.00	6,779,528.00	6,779,528.00	0.00	4,951,762.10	4,951,762.10	4,951,202.10	1,827,765.90	1,827,765.90	560.00
				Total Actividad :	11,349,988.00	6,166,550.00	17,516,538.00	0.00	15,408,249.22	15,408,249.22	15,407,689.22	2,108,288.78	2,108,288.78	560.00
				Total Obra:	11,349,988.00	6,166,550.00	17,516,538.00	0.00	15,408,249.22	15,408,249.22	15,407,689.22	2,108,288.78	2,108,288.78	560.00
002				COORDINACION Y PLANIFICACION INTERINSTITUCIONAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
000				COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
				Total Financiamiento : 11	324,000.00	-596.00	323,404.00	0.00	323,403.23	323,403.23	323,403.23	0.77	0.77	0.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	324,000.00	-596.00	323,404.00	0.00	323,403.23	323,403.23	323,403.23	0.77	0.77	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	324,000.00	-596.00	323,404.00	0.00	323,403.23	323,403.23	323,403.23	0.77	0.77	0.00
				Total Fuente:	324,000.00	-596.00	323,404.00	0.00	323,403.23	323,403.23	323,403.23	0.77	0.77	0.00
				Total Financiamiento : 21	402,945.00	48,568.00	451,513.00	0.00	436,938.18	436,938.18	436,938.18	14,574.82	14,574.82	0.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	21		PERSONAL PERMANENTE	37,800.00	0.00	37,800.00	0.00	37,800.00	37,800.00	37,800.00	0.00	0.00	0.00
012	0101	21		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	15,200.00	-1,200.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00
015	0101	21		COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	16,200.00	4,800.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00
022	0101	21		PERSONAL POR CONTRATO	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00
026	0101	21		COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00
027	0101	21		COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00
029	0101	21		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	68,000.00	68,000.00	0.00	68,000.00	68,000.00	68,000.00	0.00	0.00	0.00
071	0101	21		AGUINALDO	25,725.00	14,063.00	39,788.00	0.00	27,029.10	27,029.10	27,029.10	12,758.90	12,758.90	0.00
072	0101	21		BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	25,725.00	300.00	26,025.00	0.00	25,926.08	25,926.08	25,926.08	98.92	98.92	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 5 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40:05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
075	0101	21		BONO VACACIONAL	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	366,550.00	82,963.00	449,513.00	0.00	436,655.18	436,655.18	436,655.18	12,857.82	12,857.82	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	21		VIATICOS EN EL INTERIOR	12,000.00	-10,000.00	2,000.00	0.00	283.00	283.00	283.00	1,717.00	1,717.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	12,000.00	-10,000.00	2,000.00	0.00	283.00	283.00	283.00	1,717.00	1,717.00	0.00
		200		MATERIALES Y SUMINISTROS										
241	0101	21		PAPEL DE ESCRITORIO	22,400.00	-22,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	21		UTILES DE OFICINA	1,995.00	-1,995.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	24,395.00	-24,395.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	402,945.00	48,568.00	451,513.00	0.00	436,938.18	436,938.18	436,938.18	14,574.82	14,574.82	0.00
				Total Financiamiento : 61	0.00	926,000.00	926,000.00	0.00	925,000.00	925,000.00	925,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	61		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	241,000.00	241,000.00	0.00	241,000.00	241,000.00	241,000.00	0.00	0.00	0.00
081	0101	61		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	0.00	635,000.00	635,000.00	0.00	634,000.00	634,000.00	634,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	0.00	876,000.00	876,000.00	0.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
182	0101	61		SERVICIOS MEDICO-SANTARIOS	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	0.00	926,000.00	926,000.00	0.00	925,000.00	925,000.00	925,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
				Total Actividad :	726,945.00	973,972.00	1,700,917.00	0.00	1,685,341.41	1,685,341.41	1,685,341.41	15,575.59	15,575.59	0.00
				Total Obra:	726,945.00	973,972.00	1,700,917.00	0.00	1,685,341.41	1,685,341.41	1,685,341.41	15,575.59	15,575.59	0.00
		003		MONITOREO Y EVALUACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
		000		MONITOREO Y EVALUACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
				Total Financiamiento : 21	4,729,498.00	434,368.00	5,163,866.00	0.00	4,976,360.68	4,976,360.68	4,976,360.68	187,505.32	187,505.32	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	21		PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
012	0101	21		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
014	0101	21		COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
022	0101	21		PERSONAL POR CONTRATO	3,876,000.00	257,065.00	4,133,065.00	0.00	4,042,831.14	4,042,831.14	4,042,831.14	90,233.86	90,233.86	0.00
026	0101	21		COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	85,500.00	10,231.00	95,731.00	0.00	89,605.81	89,605.81	89,605.81	6,125.19	6,125.19	0.00
027	0101	21		COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	75,000.00	3,000.00	78,000.00	0.00	77,178.88	77,178.88	77,178.88	821.12	821.12	0.00
029	0101	21		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	96,000.00	96,000.00	0.00	96,000.00	96,000.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00
071	0101	21		AGUINALDO	330,125.00	91,390.00	421,515.00	0.00	341,478.99	341,478.99	341,478.99	80,036.01	80,036.01	0.00
072	0101	21		BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	330,125.00	2,640.00	332,765.00	0.00	322,764.52	322,764.52	322,764.52	10,000.48	10,000.48	0.00
073	0101	21		BONO VACACIONAL	5,000.00	600.00	5,600.00	0.00	5,311.34	5,311.34	5,311.34	288.66	288.66	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	4,701,750.00	460,926.00	5,162,676.00	0.00	4,975,170.68	4,975,170.68	4,975,170.68	187,505.32	187,505.32	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	21		VIATICOS EN EL INTERIOR	12,000.00	-11,690.00	310.00	0.00	310.00	310.00	310.00	0.00	0.00	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 6 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40:05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	FY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
Total Grupo de Gasto: 100					12,000.00	-11,690.00	310.00	0.00	310.00	310.00	310.00	0.00	0.00	0.00
	200			MATERIALES Y SUMINISTROS										
241	0101	21		PAPEL DE ESCRITORIO	8,400.00	-8,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	21		UTILES DE OFICINA	7,348.00	-6,468.00	880.00	0.00	880.00	880.00	880.00	0.00	0.00	0.00
Total Grupo de Gasto: 200					15,748.00	-14,868.00	880.00	0.00	880.00	880.00	880.00	0.00	0.00	0.00
Total Fuente:					4,729,498.00	434,368.00	5,165,866.00	0.00	4,976,360.68	4,976,360.68	4,976,360.68	187,505.32	187,505.32	0.00
Total Financiamiento: 61					0.00	1,731,000.00	1,731,000.00	0.00	1,598,870.97	1,598,870.97	1,598,870.97	132,129.03	132,129.03	9.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	61		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	191,000.00	191,000.00	0.00	191,000.00	191,000.00	191,000.00	0.00	0.00	0.00
081	0101	61		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	0.00	1,540,000.00	1,540,000.00	0.00	1,407,870.97	1,407,870.97	1,407,870.97	132,129.03	132,129.03	9.00
Total Grupo de Gasto: 000					0.00	1,731,000.00	1,731,000.00	0.00	1,598,870.97	1,598,870.97	1,598,870.97	132,129.03	132,129.03	0.00
Total Fuente:					0.00	1,731,000.00	1,731,000.00	0.00	1,598,870.97	1,598,870.97	1,598,870.97	132,129.03	132,129.03	0.00
Total Actividad:					4,729,498.00	2,165,368.00	6,896,866.00	0.00	6,575,231.65	6,575,231.65	6,575,231.65	319,634.35	319,634.35	0.00
Total Obra:					4,729,498.00	2,165,368.00	6,896,866.00	0.00	6,575,231.65	6,575,231.65	6,575,231.65	319,634.35	319,634.35	0.00
095				SISTEMA DE INFORMACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
	000			SISTEMA DE INFORMACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
Total Financiamiento: 11					40,500.00	-64.00	40,436.00	0.00	40,435.48	40,435.48	40,435.48	0.52	0.52	0.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	40,500.00	-64.00	40,436.00	0.00	40,435.48	40,435.48	40,435.48	0.52	0.52	0.00
Total Grupo de Gasto: 000					40,500.00	-64.00	40,436.00	0.00	40,435.48	40,435.48	40,435.48	0.52	0.52	0.00
Total Fuente:					40,500.00	-64.00	40,436.00	0.00	40,435.48	40,435.48	40,435.48	0.52	0.52	0.00
Total Financiamiento: 21					25,084.00	-22,244.00	2,840.00	0.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,515.00	1,515.00	0.00
	100			SERVICIOS NO PERSONALES										
135	0101	21		VIATICOS EN EL INTERIOR	12,000.00	-12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185	0101	21		SERVICIOS DE CAPACITACION	6,000.00	-3,160.00	2,840.00	0.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,515.00	1,515.00	0.00
Total Grupo de Gasto: 100					18,000.00	-15,160.00	2,840.00	0.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,515.00	1,515.00	0.00
	200			MATERIALES Y SUMINISTROS										
241	0101	21		PAPEL DE ESCRITORIO	700.00	-700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
243	0101	21		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	235.00	-235.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
268	0101	21		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	678.00	-678.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	21		UTILES DE OFICINA	5,471.00	-5,471.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Grupo de Gasto: 200					7,084.00	-7,084.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Fuente:					25,084.00	-22,244.00	2,840.00	0.00	1,325.00	1,325.00	1,325.00	1,515.00	1,515.00	0.00
Total Financiamiento: 61					0.00	365,806.00	365,806.00	0.00	257,832.26	257,832.26	257,832.26	307,973.74	307,973.74	0.00
	000			SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	61		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	17,000.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00
081	0101	61		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	0.00	495,306.00	495,306.00	0.00	223,332.26	223,332.26	223,332.26	271,973.74	271,973.74	0.00
Total Grupo de Gasto: 000					0.00	512,306.00	512,306.00	0.00	240,332.26	240,332.26	240,332.26	271,973.74	271,973.74	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 7 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40.05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
186	0101	61		SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUT.	0.00	53,500.00	53,500.00	0.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	36,000.00	36,000.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	0.00	53,500.00	53,500.00	0.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	36,000.00	36,000.00	0.00
				Total Fuente:	0.00	565,806.00	565,806.00	0.00	257,832.26	257,832.26	257,832.26	307,973.74	307,973.74	0.00
				Total Actividad :	65,584.00	543,498.00	609,082.00	0.00	299,592.74	299,592.74	299,592.74	309,489.26	309,489.26	0.00
				Total Obra:	65,584.00	543,498.00	609,082.00	0.00	299,592.74	299,592.74	299,592.74	309,489.26	309,489.26	0.00
		005		COMUNICACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
		000		COMUNICACION EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
				Total Financiamiento : 11	246,000.00	-287.00	245,713.00	0.00	245,712.91	245,712.91	245,712.91	0.09	0.09	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	246,000.00	-287.00	245,713.00	0.00	245,712.91	245,712.91	245,712.91	0.09	0.09	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	246,000.00	-287.00	245,713.00	0.00	245,712.91	245,712.91	245,712.91	0.09	0.09	0.00
				Total Fuente:	246,000.00	-287.00	245,713.00	0.00	245,712.91	245,712.91	245,712.91	0.09	0.09	0.00
				Total Financiamiento : 21	373,665.00	-7,986.00	365,680.00	0.00	354,221.99	354,221.99	354,221.99	11,458.01	11,458.01	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
011	0101	21		PERSONAL PERMANENTE	29,292.00	0.00	29,292.00	0.00	29,292.00	29,292.00	29,292.00	0.00	0.00	0.00
012	0101	21		COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00
015	0101	21		COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	15,000.00	4,800.00	19,800.00	0.00	19,800.00	19,800.00	19,800.00	0.00	0.00	0.00
022	0101	21		PERSONAL POR CONTRATO	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00
026	0101	21		COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00
027	0101	21		COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00
071	0101	21		AGUINALDO	23,441.00	11,359.00	34,800.00	0.00	23,391.45	23,391.45	23,391.45	11,408.55	11,408.55	0.00
072	0101	21		BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	23,441.00	775.00	24,216.00	0.00	24,166.54	24,166.54	24,166.54	49.46	49.46	0.00
073	0101	21		BONO VACACIONAL	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	334,574.00	27,034.00	361,608.00	0.00	350,149.99	350,149.99	350,149.99	11,458.01	11,458.01	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	21		VIATICOS EN EL INTERIOR	18,000.00	-13,928.00	4,072.00	0.00	4,072.00	4,072.00	4,072.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	18,000.00	-13,928.00	4,072.00	0.00	4,072.00	4,072.00	4,072.00	0.00	0.00	0.00
		200		MATERIALES Y SUMINISTROS										
241	0101	21		PAPEL DE ESCRITORIO	19,600.00	-19,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
286	0101	21		HERRAMIENTAS MENORES	180.00	-180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	21		UTILES DE OFICINA	1,312.00	-1,312.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	21,092.00	-21,092.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	373,665.00	-7,986.00	365,680.00	0.00	354,221.99	354,221.99	354,221.99	11,458.01	11,458.01	0.00
				Total Financiamiento : 61	0.00	566,150.00	566,150.00	0.00	474,198.00	474,198.00	474,198.00	91,952.00	91,952.00	0.00
		000		SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	61		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
081	0101	61		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	0.00	522,750.00	522,750.00	0.00	472,500.00	472,500.00	472,500.00	50,250.00	50,250.00	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 8 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40.05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
				Total Grupo de Gasto: 000	0.00	522,750.00	522,750.00	0.00	472,500.00	472,500.00	472,500.00	50,250.00	50,250.00	0.00
				200 MATERIALES Y SUMINISTROS										
268	0101	61		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	1,698.00	1,698.00	1,698.00	38,302.00	38,302.00	0.00
285	0101	61		PRODUCTOS DE METAL	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	0.00	43,000.00	43,000.00	0.00	1,698.00	1,698.00	1,698.00	41,302.00	41,302.00	0.00
				300 PROPIEDAD, PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES										
326	0101	61		EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 300	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00
				Total Fuente:	0.00	566,150.00	566,150.00	0.00	474,198.00	474,198.00	474,198.00	91,952.00	91,952.00	0.00
				Total Actividad:	619,666.00	557,877.00	1,177,543.00	0.00	1,074,132.90	1,074,132.90	1,074,132.90	103,410.10	103,410.10	0.00
				Total Obra:	619,666.00	557,877.00	1,177,543.00	0.00	1,074,132.90	1,074,132.90	1,074,132.90	103,410.10	103,410.10	0.00
000				PARICIPACION COMUNITARIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
000				PARICIPACION COMUNITARIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL										
				Total Financiamiento: 11	2,730,000.00	-2,051.00	2,727,949.00	0.00	2,727,948.53	2,727,948.53	2,727,948.53	0.47	0.47	0.00
				600 SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	11		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,730,000.00	-2,051.00	2,727,949.00	0.00	2,727,948.53	2,727,948.53	2,727,948.53	0.47	0.47	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	2,730,000.00	-2,051.00	2,727,949.00	0.00	2,727,948.53	2,727,948.53	2,727,948.53	0.47	0.47	0.00
				Total Fuente:	2,730,000.00	-2,051.00	2,727,949.00	0.00	2,727,948.53	2,727,948.53	2,727,948.53	0.47	0.47	0.00
				Total Financiamiento: 21	701,358.00	147,013.00	848,371.00	0.00	845,560.40	845,560.40	845,560.40	2,810.60	2,810.60	0.00
				600 SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	21		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	174,000.00	174,000.00	0.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	0.00	174,000.00	174,000.00	0.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	0.00	0.00	0.00
				100 SERVICIOS NO PERSONALES										
133	0101	21		VIATICOS EN EL INTERIOR	75,786.00	-67,675.00	8,111.00	0.00	5,300.40	5,300.40	5,300.40	2,810.60	2,810.60	0.00
151	0101	21		ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	614,400.00	-56,400.00	558,000.00	0.00	558,000.00	558,000.00	558,000.00	0.00	0.00	0.00
189	0101	21		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	108,000.00	108,000.00	0.00	108,000.00	108,000.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	690,186.00	-16,075.00	674,111.00	0.00	671,300.40	671,300.40	671,300.40	2,810.60	2,810.60	0.00
				200 MATERIALES Y SUMINISTROS										
241	0101	21		PAPEL DE ESCRITORIO	8,600.00	-8,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	0101	21		UTILES DE OFICINA	2,572.00	-2,312.00	260.00	0.00	260.00	260.00	260.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	11,172.00	-10,912.00	260.00	0.00	260.00	260.00	260.00	0.00	0.00	0.00
				Total Fuente:	701,358.00	147,013.00	848,371.00	0.00	845,560.40	845,560.40	845,560.40	2,810.60	2,810.60	0.00
				Total Financiamiento: 61	884,000.00	7,928,386.00	8,812,386.00	0.00	7,678,887.37	7,678,887.37	7,678,887.37	1,133,498.63	1,133,498.63	0.00
				000 SERVICIOS PERSONALES										
029	0101	61		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	246,894.00	246,894.00	0.00	246,000.00	246,000.00	246,000.00	894.00	894.00	0.00
029	0101	61		OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	153,444.00	-153,444.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
081	0101	61		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	0.00	567,000.00	567,000.00	0.00	567,000.00	567,000.00	567,000.00	0.00	0.00	0.00
081	0101	61		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	0.00	216,000.00	216,000.00	0.00	94,000.00	94,000.00	94,000.00	122,000.00	122,000.00	0.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 9 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40.05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UBG	FTE												
081	0101	61		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	0.00	6,511,717.00	6,511,717.00	0.00	6,027,989.35	6,027,989.35	6,027,989.35	483,727.65	483,727.65	0.00
				Total Grupo de Gasto: 000	153,444.00	7,388,167.00	7,541,611.00	0.00	6,934,989.35	6,934,989.35	6,934,989.35	606,621.65	606,621.65	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES										
113	0101	61		TELEFONIA	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
121	0101	61		DIVULGACION E INFORMACION	70,000.00	-70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122	0101	61		IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	67,523.00	2,487.00	70,010.00	0.00	20,010.00	20,010.00	20,010.00	50,000.00	50,000.00	0.00
151	0101	61		ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00
155	0101	61		ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
165	0101	61		MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00
181	0101	61		ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	0.00	174,070.00	174,070.00	0.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	166,270.00	166,270.00	0.00
185	0101	61		SERVICIOS DE CAPACITACION	252,800.00	95,745.00	348,545.00	0.00	336,930.41	336,930.41	336,930.41	11,614.59	11,614.59	0.00
185	0101	61		SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	60,495.00	60,495.00	0.00	30,651.00	30,651.00	30,651.00	29,844.00	29,844.00	0.00
189	0101	61		OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 100	430,323.00	234,797.00	665,120.00	0.00	395,391.41	395,391.41	395,391.41	269,728.59	269,728.59	0.00
		200		MATERIALES Y SUMINISTROS										
232	0101	61		ACABADOS TEXTILES	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	0.00
241	0101	61		PAPEL DE ESCRITORIO	52,400.00	-41,790.00	10,610.00	0.00	9,387.50	9,387.50	9,387.50	1,222.50	1,222.50	0.00
242	0101	61		PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y OTROS	0.00	4,681.00	4,681.00	0.00	2,223.25	2,223.25	2,223.25	2,457.75	2,457.75	0.00
243	0101	61		PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	93,360.00	-84,210.00	9,150.00	0.00	6,514.00	6,514.00	6,514.00	2,636.00	2,636.00	0.00
244	0101	61		PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	7,826.00	3,253.00	11,079.00	0.00	8,596.30	8,596.30	8,596.30	2,482.70	2,482.70	0.00
261	0101	61		ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	0.00	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	0.00
267	0101	61		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
267	0101	61		TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	135,980.00	135,980.00	0.00	130,553.80	130,553.80	130,553.80	5,426.20	5,426.20	0.00
268	0101	61		PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	114,415.00	-81,204.00	33,211.00	0.00	13,126.15	13,126.15	13,126.15	20,084.85	20,084.85	0.00
269	0101	61		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2,430.00	-2,430.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
286	0101	61		HERRAMIENTAS MENORES	0.00	22.00	22.00	0.00	21.25	21.25	21.25	0.75	0.75	0.00
291	0101	61		UTILES DE OFICINA	14,377.00	38,801.00	53,178.00	0.00	36,150.94	36,150.94	36,150.94	17,027.06	17,027.06	0.00
293	0101	61		UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	0.00	90,000.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00
297	0101	61		UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS	475.00	-475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
298	0101	61		ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0.00	4,200.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,200.00	0.00
				Total Grupo de Gasto: 200	285,283.00	68,438.00	353,721.00	0.00	296,573.19	296,573.19	296,573.19	57,147.81	57,147.81	0.00
		300		PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES										
322	0101	61		EQUIPO DE OFICINA	5,600.00	-3,584.00	2,016.00	0.00	2,016.00	2,016.00	2,016.00	0.00	0.00	0.00
322	0101	61		EQUIPO DE OFICINA	0.00	83,000.00	83,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,000.00	83,000.00	0.00
322	0101	61		EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
324	0101	61		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	17,898.00	17,898.00	0.00	17,898.00	17,898.00	17,898.00	0.00	0.00	0.00
324	0101	61		EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00
328	0101	61		EQUIPO DE COMPUTO	9,350.00	22,670.00	32,020.00	0.00	32,019.42	32,019.42	32,019.42	0.58	0.58	0.00
328	0101	61		EQUIPO DE COMPUTO	0.00	87,000.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00	87,000.00	0.00

1040



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Analítica**

Ejecución Analítica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 235

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 10 DE 10

FECHA : 03/02/2017

HORA : 11:40:05

REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2016

PG	SPG	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	
REN	UBG	FTE													
				Total Grupo de Gasto:	300	14,950.00	236,984.00	251,934.00	0.00	51,933.42	51,933.42	51,933.42	200,000.58	200,000.58	0.00
				Total Fuente:		884,000.00	7,928,386.00	8,812,386.00	0.00	7,678,887.37	7,678,887.37	7,678,887.37	1,133,498.63	1,133,498.63	0.00
				Total Actividad :		4,315,358.00	8,073,348.00	12,388,706.00	0.00	11,252,396.30	11,252,396.30	11,252,396.30	1,136,309.70	1,136,309.70	0.00
				Total Obra:		4,315,358.00	8,073,348.00	12,388,706.00	0.00	11,252,396.30	11,252,396.30	11,252,396.30	1,136,309.70	1,136,309.70	0.00
				Total Proyecto:		21,807,039.00	18,480,613.00	40,287,652.00	0.00	36,294,944.22	36,294,944.22	36,294,384.22	3,992,707.78	3,992,707.78	560.00
				Total Sub Programa:		21,807,039.00	18,480,613.00	40,287,652.00	0.00	36,294,944.22	36,294,944.22	36,294,384.22	3,992,707.78	3,992,707.78	560.00
				Total Programa:		21,807,039.00	18,480,613.00	40,287,652.00	0.00	36,294,944.22	36,294,944.22	36,294,384.22	3,992,707.78	3,992,707.78	560.00
				Total Institución :		21,807,039.00	18,480,613.00	40,287,652.00	0.00	36,294,944.22	36,294,944.22	36,294,384.22	3,992,707.78	3,992,707.78	560.00